



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1243/2025

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO POR REPOSO MÉDICO AL PROF. LIC. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSC., VICEDECANO DE LA FP-UNA

23 de setiembre de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/345/2025, del Encargado de Despacho, Lic. Blas Ismael Rolón Cardozo, de la Dirección de Gestión de Personas de la FP-UNA, en el que remite el certificado de reposo médico del Vicedecano, Prof. Lic. Claudio Nil Barúa Acosta, MSc., con vigencia a partir del 14/09/2025 hasta el 13/10/2025.

EL Certificado de Reposo Médico del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (IPS), expedido por el Dr. Félix Alberto González Yudice, Urología, Reg. Prof. N° 21.310.

El Memorando DADL/135/2025, de la Jefa, Lic. Alejandra Noemí González Díaz, del Departamento de Administración Documental y Legajo de la FP-UNA, en el que remite informe de permisos otorgados al Docente.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Conceder PERMISO CON GOCE DE SUELDO, al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, MSc., Vicedecano de la FP-UNA, C.I.C. N° 1.279.284, por reposo médico, con vigencia a partir del 14/09/2025 hasta el 13/10/2025.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

